

San Miguel de Tucumán, 13 de Noviembre de 2024

CIRCULAR N° 36

**A LOS SRES JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE REPARTICIONES,
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y/O AUTARQUICOS QUE SE
AUTOLIQUIDAN Y PRESENTAN F-931 EN DIR. GRAL. DE SISTEMAS.**

Se informa que mediante Resolución N° 979/2024 se dispone el aumento el tope máximo de remuneración imponible para el cálculo de aportes personales a \$2.767.090,68 y el mínimo a \$85.142,48.

Cabe aclarar que los nuevos topes tienen vigencia a partir de los haberes devengados correspondientes a Noviembre de 2024.

También se informa que el control de las modificaciones de los topes máximos y mínimos de las remuneraciones imponibles para el cálculo de los aportes personales y la aplicación de los mismos, **es responsabilidad de cada Organismo.** -

Atentamente